

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Vacunación antirrábica.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
La prevención de la rabia entre la población general, se lleva a cabo mediante de promoción de la salud, protección de grupos de riesgo, vacunación en animales domésticos, conservación y manejo de los biológicos, así como la atención de las personas agredidas, la observación y monitoreo de animal agresor.					
FUNDAMENTO LEGAL:		-Art. 134, V. enfermedades transmisibles, rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis, de la Ley General de Salud. -Art. 156, de la Ley General de Salud. -Código de la Biodiversidad del Estado de México -Convenio del Bienestar Animal firmado con PROPAEM del 2016.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El servicio se puede realizar de manera anual, siempre y cuando el dueño de la mascota lo solicite.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Se tendrá que comprobar que la macota sea mayor de un mes de edad.		SI	1 Simple	NOM-042-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa y control de la rabia. Libro -6° - Del Código de Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.	
Identificación oficial vigente (INE) del dueño o responsable de la mascota.				NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los cetros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6°- Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.	
Cartilla de vacunación de la mascota		SI	No	NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los cetros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6°- Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en la Unidad de Zoonosis con su mascota y cumplir con los requisitos, así como seguir las indicaciones que le proporcionen.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minuto (s)			
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico: N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se aplicará si la mascota presentada, tiene alguna enfermedad clínica. Se puede aplicar si la mascota cumple con la edad apropiada para la vacunación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia				Departamento de Control de Zoonosis y el Bienestar Animal.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Beatriz Valencia Carreño			
DOMICILIO:	CALLE:	Continuación Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Acuitlapilco			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56335	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a sábado Horario: 9:00 a 17:00 horas. Horario de 9:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5592641256---- 5592641255		N/A	N/A	Saludmunicipalchimalhuacan20234@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Mi mascota puede tomar agua después de la aplicación de la vacuna?						
RESPUESTA:	Tendrá que esperar por lo menos media hora.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Mi mascota puede comer después de la aplicación de la vacuna?						
RESPUESTA:	Tendrá que esperar por lo menos media hora.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué edad Debra tener mi macota para la aplicación de la vacuna antirrábica?						
RESPUESTA:	De pues de haber cumplido un mes d nacimiento.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / febrero / 2025
Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta	Dr. Hugo Sergio González Rosales	